



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 73 r) del programa

**Desarme general y completo: seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares***

### **Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares***

#### **Nota del Secretario General**

#### **Adición**

## Índice

	<i>Página</i>
Información recibida de los gobiernos. . . . .	1
Iraq. . . . .	1

## Información recibida de los gobiernos

### Iraq

[Original: árabe]  
[24 de agosto de 2000]

1. Las armas nucleares constituyen el mayor peligro para la humanidad y para la continuidad de la civilización, y la más eficaz de las garantías contra la guerra nuclear y el uso de armas nucleares es el desarme nuclear y la eliminación completa de las armas nucleares, según confirmó el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. El Documento, en el párrafo 50, hace un llamamiento para llevar a cabo una negociación urgente de acuerdos que conduzcan a la cesación del desarrollo y perfeccionamiento cualitativo de sistemas de armas nucleares, la cesación de la producción de todos los tipos de armas nucleares y de sus sistemas vectores y de la producción de material fisionable para armas, y establecer un programa amplio por etapas y con plazos convenidos, siempre que sea viable, para la reducción progresiva y equilibrada de los arsenales de armas nucleares y sus sistemas vectores, que lleve lo antes posible a su eliminación completa y definitiva.

Los principios y medidas exigidas en el Documento Final del período de sesiones de la Asamblea General de 1978 siguen en vigor y exigen esfuerzos para establecer un mecanismo de aplicación de acuerdo con un calendario determinado.

2. Están también las conclusiones a las que llegó por unanimidad la Corte Internacional de Justicia y su opinión consultiva de fecha 8 de julio de 1996 en relación con la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*, que dice lo siguiente:

“Existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional”

Esta opinión consultiva refuerza las resoluciones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1978 y les otorga una dimensión jurídica adicional que obliga a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a aceptar la obligación de hacer un seguimiento y ultimar negociaciones de buena fe encaminadas al desarme nuclear completo, bajo una vigilancia internacional estricta y eficaz.

3. Desde hace varios decenios, la Asamblea General reafirma en sus resoluciones, la última vez en las resoluciones 54/54 P y Q, el compromiso de la comunidad internacional de alcanzar el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares y la creación de un mundo libre de armas nucleares. Las dos resoluciones citadas *supra* reiteran su petición a la Conferencia de Desarme de que establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear que inicie las negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear que tenga por objeto la eliminación definitiva de las armas nucleares. El Iraq, en su calidad de miembro de la Conferencia de Desarme y Estado Miembro de las Naciones Unidas, continuará desplegando esfuerzos, con todos los demás Estados amantes de la paz, para lograr este objetivo.

4. Todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las conversaciones de desarme nuclear. Aunque el desarme es una responsabilidad de todos los Estados, los Estados poseedores de armas nucleares, y especialmente quienes poseen los mayores arsenales nucleares, tienen una responsabilidad especial en relación con el desarme nuclear. Por todo lo dicho, los acontecimientos de los últimos años mueven a una profunda inquietud, ya que uno de los Estados poseedores de armas nucleares (los Estados Unidos de América) sigue insistiendo en ignorar las obligaciones jurídicas y morales que le imponen los instrumentos indicados *supra*, antes bien se reafirma en su creencia en la disuasión y el chantaje nuclear y se esfuerza por crear un entorno favorable a la carrera de armamentos, quebrantando las normas de buena conducta internacional y violando la Carta de las Naciones Unidas. A continuación figuran algunos ejemplos de ello:

a) Los Estados Unidos continúan intentando desentenderse de las obligaciones que le impone el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos. Ello afecta no sólo a los intereses en materia de seguridad de los Estados partes en el Tratado, sino también a los de la comunidad internacional, y lleva a una nueva carrera de armamentos que amenaza directamente a la estabilidad estratégica del mundo y la paz mundial;

b) Los Estados Unidos utilizaron profusamente proyectiles de uranio empobrecido contra el Iraq en 1991, y volvieron a utilizar estas armas contra Yugoslavia en 1999. El uranio empobrecido constituye una generación de armamento radiactivo que destruye, para las generaciones venideras, la vida y el medio ambiente en la región en que se usa. El uso de proyectiles de uranio empobrecido contra el Iraq ha producido un aumento exponencial de afecciones cancerígenas, abortos y niños con deformidades en las provincias meridionales del Iraq que constituyeron el teatro de operaciones y en las que se utilizaron este tipo de armas. En el curso del primer año desde su uso, produjeron la muerte de 50.000 niños iraquíes, afectando también a soldados estadounidenses y británicos. El Departamento de Asuntos relacionados con los Veteranos realizó, en el Estado de Mississippi, un estudio de 251 familias de afectados por el síndrome de la guerra del Golfo. El estudio puso de manifiesto que el 67% de ellos tuvieron, después de la guerra, hijos con deformaciones graves. Además, el Centro Médico de Baltimore descubrió la presencia de altos índices de contaminación radiactiva en la orina de soldados estadounidenses cinco años después de la guerra del Golfo. Las consecuencias catastróficas del uso de uranio empobrecido sobre el medio ambiente y el ser humano en el Iraq, y también en los países vecinos, se proyectarán a las generaciones venideras, por haber convertido una gran parte del territorio del Iraq en un medio contaminado y radiactivo. Debe considerarse seriamente la elaboración de una convención que prohíba el uso de uranio empobrecido en el armamento. Hasta que dicha convención sea una realidad, los Estados deben anunciar una prohibición voluntaria del uso de esta arma de destrucción en masa;

c) Los Estados Unidos y el Reino Unido, desde 1991, utilizan la fuerza de forma unilateral contra el Iraq dentro de las ilegales zonas de prohibición de vuelos, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y, especialmente, del principio que figura en el párrafo 4 del Artículo 2 del Capítulo I la Carta, que establece que los Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. Produce repulsión que dos Estados árabes, a saber, la Arabia Saudita y Ku-

wait, participen en esta agresión contra el Iraq. El desarme y el alivio de la tensión internacional, así como el respeto del derecho de los pueblos a la independencia nacional, el arreglo pacífico de las controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y el refuerzo de la paz y la seguridad internacionales son asuntos directamente interrelacionados, y el avance en cualquiera de ellos supondrá un beneficio para todos los otros, de la misma forma que el fracaso repercutirá negativamente en el resto. El uso unilateral de la fuerza por parte de los Estados Unidos contra el Iraq influye de forma negativa en los esfuerzos de la comunidad internacional para crear un clima internacional pacífico y estable que contribuya a acelerar los procesos de desarme;

d) Los Estados Unidos apoyan y financian el programa de armamento nuclear de Israel, y proporcionan a este país cobertura para que continúe quebrantando sus obligaciones internacionales, sin someterse a ninguna vigilancia y sin tener que rendir cuentas de sus actos. La última muestra de dicha cooperación ilegítima es el acuerdo firmado el 22 de febrero de 2000 entre Israel y los Estados Unidos de América, que permite a los expertos israelíes acceder a las instalaciones nucleares estadounidenses y aprovechar sus experiencias y conocimientos técnicos en la esfera de la tecnología nuclear. Diversos medios de comunicación difundieron, en agosto de 2000, imágenes de satélite del reactor nuclear de Dimona, que pusieron de manifiesto que Israel posee como mínimo 200 ojivas nucleares. Estas armas nucleares suponen una amenaza grave y directa para la seguridad nacional árabe, teniendo en cuenta que Israel se niega a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y rechaza someter sus instalaciones nucleares al régimen general de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). A pesar de ello, los Estados Unidos continúan cooperando con Israel en materia de armamento, en violación de las obligaciones que le impone el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del que los Estados Unidos son uno de los Estados depositarios.

5. Por último, es preciso reafirmar la función central que desempeñan las Naciones Unidas para acelerar los procesos de desarme nuclear y evitar al mundo la tragedia del holocausto nuclear. A este respecto, no podemos dejar de señalar que es preciso que las Naciones Unidas, si quieren permanecer fieles a esta función, eviten convertirse en un instrumento al servicio de intereses políticos de ésta o aquella parte internacional, y no verse atrapadas en la trágica paradoja de, por un lado, tener que desplegar esfuerzos para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra y, por otro, ser utilizadas como cobertura para la comisión del más detestable crimen de genocidio, a saber, el amplio régimen de sanciones impuestas al Iraq, que han causado hasta ahora la muerte a 1,5 millones de ciudadanos iraquíes, cifra que supera al número total de víctimas ocasionadas por el uso de armas de destrucción en masa en toda la historia.